



M. J.

5 ABR. 2018

9-80

Resolución Directoral

N° 056-2018-MINAM-SG/OGA

Lima, 05 ABR 2018

Visto; el Informe N° 758-2018-MINAM/SG/OGA/OA del 05 de abril de 2018 de la Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 0397-2018-MINAM/SG/OGPP/OPPMI del 26 de marzo de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2018-MINAM del 09 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora 001, Administración General del Pliego 005 Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2018-MINAM-SG/OGA del 19 de enero de 2018, Resolución Directoral N° 17-2018-MINAM-SG/OGA del 14 de febrero de 2018, Resolución Directoral N° 28-2018-MINAM-SG/OGA del 27 de febrero de 2018 y Resolución Directoral N° 45-2018-MINAM-SG/OGA del 19 de marzo de 2018 se aprobaron la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Modificación del PAC del Ministerio del Ambiente - MINAM, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N.° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD del OSCE, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.

Que, en el numeral 7.6.3 de la Directiva antes mencionada, se señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, en el marco de la citada normativa, la Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con Informe N° 758-2018-MINAM/SG/OGA/OA, solicita la modificación del PAC del MINAM, a fin de INCLUIR UNA (01) contratación, la cual obedece a acciones para el cumplimiento de las metas institucionales;

Que, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección, deberá ser aprobada -en cualquier caso- mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del PAC del MINAM correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para INCLUIR UNA (01) contratación, cuyo detalle se consigna en el Anexo 01. el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 005-2017- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, y la Resolución Ministerial N° 395-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

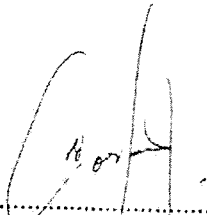
Artículo 1.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Ministerio del Ambiente — MINAM, del Pliego 005 - Ministerio del Ambiente — MINAM, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a fin de INCLUIR UNA (01) contratación, consignada en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado —SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente - MINAM.

Regístrese y Comuníquese.





Roger Alberto Siccha Martínez
Director de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE

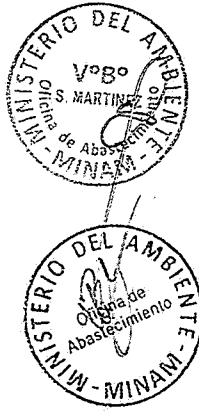
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIARIO: 2010
 EJ FUC: 200235558

200235558 MINISTERIO DEL AMBIENTE
 MINISTERIO DEL AMBIENTE
 MINISTERIO DEL AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DEL AMBIENTE
 CONTRIBUTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: MINISTERIO DEL AMBIENTE

Nº REF. FOLIO ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS BUELAS, BERMUGOS Y OTRAS -ÍTEMs- (Materiales)	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA DE PRESTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE ENCARGO DE LAS BUELAS, BERMUGOS Y OTRAS -ÍTEMs- (Materiales)	OBSERVACIONES	GRUPO DE BUELAS, BERMUGOS Y OTRAS -ÍTEMs- (Materiales)
										DEPA	DIST					
1	0 - MATERIALES	1 - FOMENTO DE PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD	301 - SUBASTA INTERNA	1 - BUELAS	0 - F2	DESCRIPCIÓN DE LAS BUELAS, BERMUGOS Y OTRAS -ÍTEMs- (Materiales)	4000	1 - BUELA	6000	15	01	1 - 2010	0 - 01			0 - 01
2	0 - F2	1 - FOMENTO DE PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD	301 - SUBASTA INTERNA	1 - BUELAS	0 - F2	DESCRIPCIÓN DE LAS BUELAS, BERMUGOS Y OTRAS -ÍTEMs- (Materiales)	2000	1 - BUELA	4000	15	01	1 - 2010	0 - 01			0 - 01
3	0 - F2	1 - FOMENTO DE PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD	301 - SUBASTA INTERNA	1 - BUELAS	0 - F2	DESCRIPCIÓN DE LAS BUELAS, BERMUGOS Y OTRAS -ÍTEMs- (Materiales)	4000	1 - BUELA	6000	15	01	1 - 2010	0 - 01			0 - 01



3/16
1/20/2011